



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL 2

6394/2022

SANCHEZ, CESAR FEDERICO Y OTRO c/ MOSQUEIRA,
LUCAS DAMIAN Y OTROS s/EJECUCION HIPOTECARIA

Buenos Aires, de octubre de 2025.- CC/v

I.- En función de lo dispuesto por la acordada 15/2025 dictada por la CSJN, corresponde readecuar en lo pertinente el auto de subasta de fecha [27/02/2024](#).

II.- La venta se realizará por medio del sitio web habilitado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación:

<https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>

Hágase saber al martillero designado que deberá publicar todos los datos indicados en los edictos ordenados en el sitio web habilitado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación:

<https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar/>.

Ello, con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del comienzo de la subasta electrónica judicial, junto con fotografías del bien a rematar -si las hubiere- a fin de hacer saber el estado de conservación del inmueble objeto de autos. Asimismo, deberá indicarse fecha y hora de inicio y cierre de las acreditaciones de los postores; datos de contacto del martillero designado y, en caso de corresponder, el valor base, fecha y horario de visitas.

Hágase saber al martillero que deberá comunicar los datos indicados al Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, acreditar su designación en autos y el cumplimiento de la publicación de edictos con una antelación mínima de diez (10) días al plazo en el artículo 4° del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales).



#36211328#475457936#20251009114339585

Asimismo, deberá denunciar su CBU en autos, a los efectos del depósito de la comisión que le correspondiere y el arancel fijado, en la oportunidad procesal pertinente.

III.- Llevado a cabo el acto de subasta, quien resulte comprador en la subasta deberá presentarse a constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en los términos del art. 133 del Código Procesal.

